

¿Qué delitos relacionados con la pornografía infantil castiga la ley?

La persona que participa en la producción de material pornográfico en que hayan sido utilizados menores de dieciocho años será sancionada con presidio menor en su grado medio a máximo (tres años y un día a cinco años). El que para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realiza acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter, será también castigado con presidio

menor en su grado medio a máximo (tres años y un día a cinco años). También hay delito si para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, alguien hace que un menor de catorce años realice acciones de significación sexual delante suyo o de otro. Esa figura se extiende si se hace que el niño o niña envíe, entregue o exhiba imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual. La pena en estos casos será presidio menor en su grado máximo. Las empresas de

telecomunicaciones y proveedoras de Internet deben prestar algún tipo de colaboración? Para efectos de facilitar investigaciones policiales, especialmente las que requieran de interceptación de comunicaciones, deberán tener un listado actualizado de sus rangos autorizados de direcciones IP y un registro de los números IP de las conexiones que sus abonados realicen. Este registro no debe ser de menos de un año y debe ser de carácter reservado. Esta disposición comenzó a regir el 9 de febrero de 2012.